



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1540-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente a la Contratación del servicio técnico y arreglo de los vehículos Chevrolet S10 dominio AC076DA y Chevrolet Montana dominio AB220ZJ de Ushuaia.

Que a través de RES-IPVyH-1363-2025, se autoriza el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 776.000,00), para proceder con la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 50/2025.

Que por RES-IPVyH-1421-2025 se declara fracasada el llamado la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 50/2025 (RAF 23) y se autoriza el Segundo Llamado de la Contratación Directa, asignándosele el N° 51/2025.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 51/2025 (RAF 23) a la empresa ZENTNER Horacio Agustín, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$753.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la a Partida Presupuestaria N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS (P/F)", subinsumo 168, U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias..

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 51/2025 (RAF 23) a la empresa ZENTNER Horacio Agustín, C.U.I.T. N° 20-16121412-5-9, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$753.000,00), correspondiente a la

Contratación del servicio técnico y arreglo de los vehículos Chevrolet S10 dominio AC076DA y Chevrolet Montana dominio AB220ZJ de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS (P/F)”, subinsumo 168, U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

